



NOTA INFORMATIVA 5/2020 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada el día 16/10/2020, se extracta, respecto a la reunión de la referida Comisión Permanente, de fecha 24/09/2020, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 4/2020 de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 25/06/2020, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

-Respecto a la crisis sanitaria por covid-19 (coronavirus), se informó, entre otros, sobre lo siguiente:

1) Publicación del Decreto 3/2020, de 03/09/2020, del Vicepresidencia y sobre reestructuración, así como sobre los Decretos de las Consejerías de modificación y regulación de la correspondiente estructura orgánica; Pacto de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, estando prevista una reunión sobre ello de la correspondiente Mesa Sectorial de este ámbito; asimismo, sobre la Mesa General de la Administración del Estado y sobre el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia; Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 2020, en desarrollo del apartado IV, punto 5, del Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la citada Mesa General de 8 de mayo de 2020 y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020, con una vigencia hasta el 15 de septiembre de 2020: Procedimiento de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía frente a la exposición al SARS-Cov-2, de 8 de mayo de 2020; Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2, de 30 de julio de 2020; Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, que, entre otras, establece el uso obligatorio de las mascarillas, por otra parte, la distancia interpersonal ha pasado de 2 a 1,5 metros.

2) En relación con disponer de un aparcamiento de bicicletas en el patio del EASM, de conformidad con lo acordado, se informó sobre haberse solicitado el mismo a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sin que, hasta la fecha, se haya recibido respuesta alguna al mismo.

3) Se informó sobre haberse solicitado a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, el fomento y protección de la conciliación de la vida familiar y laboral, potenciar el teletrabajo, avanzando en la digitalización de los procedimientos, reivindicar medidas preventivas efectivas para garantizar la seguridad y salud del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, establecimiento de criterios unitarios e iguales para todas las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, respecto al personal funcionario de este ámbito, así como el derecho de esta Junta de Personal a recibir información sobre las circunstancias indicadas respecto a todos los edificios administrativos de este ámbito.

4) Se informó sobre la respuesta dada a esta Junta de Personal procedente de la DT de Empleo, F., T.A., E.,C.,E. y U. sobre prevención de riesgos laborales ante la crisis sanitaria por Covid-19, en el que se relatan las medias preventivas realizadas en la citada Delegación Territorial, derivando a la Delegación del Gobierno sobre las que correspondan al EASM, sito en C/ Hermanos Machado 4 de la ciudad de Almería, indicando, respecto al Centro de Prevención de Riesgos Laborales y a la Residencia de Tiemplo Libre de Aguadulce, que disponen de medidas específicas, sin mencionar, en base a las características de los mismos y de sus trabajadores, según el caso concreto.

5) Se informó sobre la realización, por parte de Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, de una comunicación de deficiencias y mejoras preventivas respecto al centro de mediación arbitraje y conciliación, atendiendo a las distancias mínimas de seguridad, aglomeración de puestos en el citado centro, falta de espacio, control de acceso de visitas externas de ciudadanos, por considerar un alto riesgo respecto al contagio de la Covid-19.



6) Se acordó por unanimidad que, en caso, de no subsanarse las deficiencias mencionadas y no adoptarse las mejoras preventivas propuestas, se someterá a la consideración de esta Junta de Personal poner de manifiesto las citadas circunstancias ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), así como en relación con los demás edificios administrativos, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

7) Se informó sobre las referencias respecto a la existencia de positivos por Covid-19 en este ámbito, sin que esta Junta de Personal haya sido informada, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre el número de efectivos contagiados, sobre centros de trabajo afectados y medidas adoptadas, atendiendo al correspondiente protocolo sanitario y en materia de prevención de riesgos laborales, circunstancias que se ha puesto de manifiesto ante la Administración de la Junta de Andalucía.

8) Se informó sobre haberse participado, tanto a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería como a la Sra. Secretaria General de la citada Delegación del Gobierno, la carencia de información sobre la totalidad de edificios administrativos de la Junta de Andalucía de este ámbito, en materia de prevención de riesgos laborales ante la crisis sanitaria por Covid-19; asimismo, se les ha recordado las necesidades, reiteradas, de esta Junta de Personal que no se habían atendido; además, se les ha recordado la solicitud de esta Junta de Personal puesta de manifiesto ante la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19; asimismo, se les ha participado, a los efectos oportunos, que no ha sido informada esta Junta de Personal, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a los contagios producidos por Covid-19, que afecten al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto al número de efectivos afectados y centros de trabajo afectados, ni respecto a la adopción del correspondiente protocolo sanitario y en materia preventiva en los edificios administrativos afectados, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

9) Se informó sobre una actuación de la ITSS, en cumplimiento de la OS 4/0003884/20, en el SAE, en orden a verificar el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas por la empresa, para la reincorporación del personal a las oficinas del SAE, entre estas medidas, se requiere el cumplimiento del mantenimiento y limpieza del sistema de aire acondicionado de cada uno de los centros del SAE, así como las medidas individuales y colectivas adoptadas, frente al Covid-19, comunicando esta Junta de Personal que no ha tenido participación en las medidas adoptadas por el SAE, así como que esta Junta de Personal no viene siendo informada por la Administración de la Junta de Andalucía sobre las actuaciones realizadas en la totalidad edificios administrativos, en materia preventiva ante la crisis sanitaria por Covid-19, desconociendo esta Junta de Personal si el Comité de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, con dirección postal en C/ Arapiles, 10-12 de Almería, haya sido informado sobre las circunstancias que indica la ITSS respecto a los centros del SAE y sobre los demás centros de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, así mismo, se le comunicó las actuaciones realizadas, ante la Administración de la Junta de Andalucía, por esta Junta de Personal en materia de prevención de riesgos laborales y ante la crisis sanitaria por Covid-19, así como el bajo porcentaje de ocupación de la RPT de los centros de trabajo del SAE en la provincia de Almería, con una media del 40,94% de ocupación del RPT.

10) Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal, procedente del SAE, información sobre medidas preventivas adoptadas en los centros del SAE y respecto al EASM, como el documento remitido en su día por la DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

11) Se informó sobre sobre los datos de incorporación progresiva a la actividad presencial recibidos en esta Junta de Personal, tras el Pleno de fecha 25/06/2020.

12) Se informó que la DT Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (área de Educación y Deporte), comunicó a esta Junta de Personal una serie de medidas preventivas, reseñando al Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, no remitiendo a esta Junta de Personal la documentación en materia preventiva enviada al citado Comité, dando contestación al escrito de esta Junta de Personal relativo a la crisis sanitaria por Covid-19.

13) Se informó sobre haberse reiterado a la Delegación del Gobierno las necesidades no atendidas de esta Junta de Personal, así como sobre la visita de un AT en prevención de riesgos laborales de la Unidad de



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

Prevención de la referida Delegación del Gobierno a esta Junta de Personal y sobre el material preventivo recibido en esta Junta de Personal procedente de la citada Delegación.

-Se informó sobre haberse puesto de manifiesto, ante la Administración de la Junta de Andalucía, las funciones de las Juntas de Personal establecidas en el art. 40 del TREBEP, comunicándose, además, la dirección de correo electrónico corporativa asignada a esta Junta de Personal.

-Se informó sobre haberse solicitado a la Delegación del Gobierno las tarjetas identificativas acreditativas de representante del personal, respecto a los miembros de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023.

-Se informó sobre haberse puesto de manifiesto, ante la Administración de la Junta de Andalucía, la dirección de correo electrónico corporativa asignada a esta Junta de Personal, las funciones de la Junta de Personal, establecidas en el art. 40 del TREBEP, así como el derecho a recibir información sobre los criterios y asignación del Complemento de Productividad, en relación con una reciente sentencia del Tribunal Supremo y otras anteriores, circunstancia ésta que, de conformidad con lo acordado, se ha puesto en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en relación con la comunicación que realizó la AEPD a esta Junta de Personal sobre ello.

-Respecto a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal la correspondiente documentación sobre las actuaciones ante el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, realizada en fecha 19/02/2020, respecto al nombramiento de los Delegados de Prevención designados por esta Junta de Personal, para el mandato 2019-2023, habiéndose solicitado para los mismos, atendiendo al Decreto 26/2010, de 9 de febrero, las correspondientes tarjetas identificativas.

-Respecto al Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, se informó sobre no haberse recibido, hasta la fecha, en esta Junta de Personal la información sobre los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito; por otra parte, se informó que el TSJA, recientemente, ha declarado la nulidad del Acuerdo de Mesa General de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía, por falta de negociación, sentencia susceptible de ser recurrida en casación, si bien, se recuerda que el Tribunal Supremo, como conoce esta Junta de Personal, ya se ha pronunciado sobre un pacto similar en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

-Se formulará una petición al Servicio de Administración Laboral para que se realice la correspondiente acción formativa para Delegado de Prevención.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal, procedente de la Delegación del Gobierno, la composición de los miembros del Comité de Investigación interna para situaciones de acoso, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, siendo:

Presidenta del Comité: Jefa de Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Representante de la Administración: Jefa del Servicio de Coordinación de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Almería.

Un representante de UGT.

Un representante del CSI-F

Secretaria del Comité, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, una funcionaria de la Delegación del Gobierno de Almería.

-Se informó sobre haber solicitado la Plantilla de Puestos (Contadores) y los Efectivos Reales de este ámbito a la Administración de la Junta de Andalucía, haciendo mención a diferentes sentencias del Tribunal Supremo que esta Junta de Personal conoce; sentencias que también se han puesto en conocimiento de la AEPD, en relación con la comunicación realizada por la misma a esta Junta de Personal; comunicándose, además, a las mismas, la dirección de correo electrónico corporativa asignada a esta Junta de Personal, sin que, hasta la fecha, se haya atendido la solicitud de esta Junta de Personal.

-Se aprobó reiterar la solicitud de la Plantilla de Puestos (Contadores) y de los Efectivos Reales de este ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal una propuesta de resolución sobre la remoción de en el puesto de funcionario interino denominado Titulado Superior (Código 13877710), que tomó posesión en fecha 12/08/2020, tras ser seleccionado desde la DGRRHFP, mediante convocatoria extraordinaria de contratación, por el procedimiento establecido mediante las Resoluciones de 18 de marzo y



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

14 de abril de 2020 de la DGRRHHFP, por la carencia de la titulación de arqueología y por la carencia de determinada experiencia, tras ello, esta Junta de Personal informó, dentro del plazo establecido, en los siguientes términos, entre otras circunstancias: *Por lo tanto, esta Junta de Personal considera que el nombramiento efectuado para desempeñar, como personal funcionario interino, las funciones asimiladas al Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), reúne los requisitos en cuanto a la titulación exigida, es decir, licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a o grado u otro título equivalente, no existiendo la exclusividad de la titulación de Arqueología ni la experiencia indicada en la citada propuesta de resolución de remoción.*

-Se aprobó poner de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la DGRRHHFP, en relación con la contratación de personal funcionario interino por el procedimiento de emergencia ante la crisis sanitaria por Covid-19, que, para garantizar la libre concurrencia en el acceso a empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se realice por la Junta de Andalucía mediante el procedimiento ordinario, es decir, lo procedente para la selección de personal interino son las bolsas resultantes de Ofertas de Empleo Público y, una vez agotadas, acudir al Servicio Andaluz de Empleo, mediante una oferta genérica, a un puesto de trabajo en la Administración en condiciones de igualdad.

-Se aprobó solicitar la convocatoria de concurso de méritos ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la DGRRHHFP.

-Se informó sobre los listados de productividad recibidos en esta Junta de Personal y sobre el cambio de criterio, en cuanto a dejar de utilizar en método lineal para asignar la cuantía del complemento de productividad en la DT de Empleo, F., T.A., E.,C.,E. y U., solicitando esta Junta de Personal que se informase sobre ello al personal funcionario de la citada DT, así como los términos acordados por esta Junta de Personal, es decir, que la asignación lineal no es el mejor método, pero sí es el menos malo, ante las situaciones conocidas, en otras Delegaciones, por esta Junta de Personal, así como que, ante la realización de servicios extraordinarios, que estén acreditados, se debe cumplir con lo establecido, para compensarlos o, en su caso, gratificarlos, en el art. 5 del Decreto 349/1996, de 16 de julio.

-Respecto a las funciones y carga de trabajo del puesto de trabajo que se ocupa, se recordó la existencia la ficha descriptiva IV y V, ficha considerada de carácter técnico e interno, que debería conocer el personal funcionario a la hora de tomar posesión del puesto que ocupe, como ha solicitado esta Junta de Personal anteriormente; por ello, hay que plantearse cómo se puede valorar haber realizado mayor cantidad de trabajo, a la hora de asignar el importe por complemento de productividad, si no se conoce las citadas fichas, fichas que se utilizan para crear la correspondiente RPT, a la hora de crear una unidad administrativa, o a la hora de modificar las características de puesto de trabajo concreto.

-Sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, se acordó, atendiendo a la disponibilidad del salón de actos del edificio administrativo de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, que la próxima reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal se celebre el día 3 de diciembre de 2020.

-Respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del citado Pleno, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reunión extraordinaria de la Comisión Permanente, se acordó, atendiendo a la disponibilidad del mencionado salón de actos, celebrar la reunión, correspondiente al mes de octubre, el día 16 de octubre de 2020 y, además, celebrar la reunión, correspondiente al mes de noviembre, el día 12 de noviembre de 2020.

-Ante la situación por crisis sanitaria por Covid-19, atendiendo a la excepcionalidad de las circunstancias y a la evolución no positiva de la misma, se aprobó, si fuese necesario, la utilización de videoconferencia para realizar las mencionadas reuniones.

